

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Julio Veintitrés (23) de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 40 – 03 – 012 – 2017 – 00449 – 00.
Demandante: Bancamia S.A.
Demandado: Sandra Magali Mogollon Varela.

Como quiera que el curador ad litem designado en auto del Veintisiete de Febrero de Dos Mil Veinte (27-02-2020), no ha tomado posesión del cargo, se releva del mismo, en consecuencia se ORDENA:

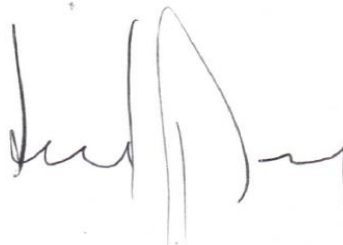
Para reemplazar al Curador Ad Litem designado de la demandada SANDRA MAGALI MOGOLLON VARELA, se nombra al Dr. RICARDO FABIAN RODRIGUEZ LOZANO, carrera 4 N°. 8 – 23 apartamento 705 torreon del parque y teléfono 311.288.9717.

Notifíquesele del Auto que Admitió la demanda y Libro Mandamiento Ejecutivo, calendarado el Dieciocho de Diciembre de Dos Mil Diecisiete (18-12-2017).

Por Secretaria comuníquesele su designación con las advertencias del caso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No. 034
fijado en la secretaría del juzgado hoy 24-07-2020 a las
8:00 a.m.

SECRETARIA _____

